



BOLETIN OFICIAL

DE LA 12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Sábado, 15 de julio de 1978

Núm. 162

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 5.696

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 314 de 1978, promovido por don Vicente Herrero Brun contra desestimación presunta del Ministerio del Interior del recurso de alzada interpuesto en 20 de marzo de 1978, contra resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de revisión y actualización de pensión de jubilación del recurrente, funcionario que fue del Ayuntamiento de Zaragoza, y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.780

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 315 de 1978, promovido por «Iwer-Química», S. L., contra acuerdos de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 7 de enero de 1978, denegando licencia de instalación de fábrica de aminas y derivados en camino de los

Molinos, 25, de esta ciudad, y 15 de abril siguiente, desestimando recurso de reposición contra el anterior interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.781

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 317 de 1978, promovido por Medios de Comunicación Social del Estado contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha de 27 de abril de 1978, desestimando recurso de alzada interpuesto por la empresa «Diario Amanecer», contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, dictado en expediente de clasificación profesional, a instancia de don Fernando-Pedro García de Frutos, fecha 4 de febrero anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.782

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 316 de 1978, promovido por don Justo, doña María-Pilar y don Luis González Rodrigo, contra acuerdos del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 5 de diciembre de 1977, aprobando croquis de actuación aislada en terrenos ubicados en el polígono 60, próximos a los depósitos de agua municipales, a petición de «Angel Aísa», S. R. C., y 13 de abril de 1978, desestimatorio de recurso de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.807

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 318 de 1978, promovido por «Construcciones Aranda», S. A., contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 18 de mayo de 1978, desestimando reclamación contra providencia de apremio dictada por la Tesorería de Hacienda, declarando incurso en procedimiento de apremio el recibo número 696-11, por contribución territorial urbana correspondiente a finca de dicha sociedad, sita en el núm. 36 de la calle Miguel Servet, de esta ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de julio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 5.725

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

Por don Balbino Comeras Gracia ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de conducción de aguas en la localidad de Almonacid de la Sierra.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de producirse alguna reclamación u observación contra dicha devolución por plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de julio de 1978. — El Gobernador civil-Presidente, Francisco Laíña García.

Núm. 5.725

Por la Caja de Ahorros de la Inmaculada ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder, en nombre de don Miguel Cazorla Butgaldón, de la ejecución de las obras de distribución y saneamiento en la localidad de Pina de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de producirse alguna reclamación u observación contra dicha devolución por plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de julio de 1978. — El Gobernador civil-Presidente, Francisco Laíña García.

Núm. 5.725

Por don Adolfo Rodrigo Gutiérrez ha sido solicitada ante esta Comisión Provincial la devolución de la fianza que en su día constituyó para responder de la ejecución de las obras de centro sanitario en la localidad de Cariñena.

Lo que se publica en este periódico oficial a efectos de producirse alguna reclamación u observación contra dicha devolución por plazo de quince días, a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 7 de julio de 1978. — El Gobernador civil-Presidente, Francisco Laíña García.

Núm. 5.784

Confederación Hidrográfica del Ebro

DEPARTAMENTO DE EXPLOTACION

Con fecha 30 de junio de 1978 han sido aprobadas a los efectos de información pública las tarifas de riego a aplicar en 1978 en Riegos del Alto Aragón, elaboradas por la Junta de Explotación de las Cuencas del Gállego y Cinca.

Las tarifas, deducidas según lo dispuesto en el Decreto 133, de 4 de febrero de 1960, son las siguientes:

A) El Sindicato de Riegos del Alto Aragón abonará por sus 58.034 hectáreas en riego la cantidad de pesetas 60.248.577, de las que se reintegrarán al citado Sindicato 3.268.300 pesetas, ya abonadas por conservación directa.

B) Para las hectáreas que puedan regarse utilizando las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón la tarifa binómica a abonar será de 519'08 pesetas por hectárea, más 123'38 pesetas por metro cúbico de agua suministrada para riegos.

C) Los regadíos que utilicen el sistema de Riegos del Alto Aragón y deban pagar tarifa por superficie abonarán 1.038'16 pesetas por hectárea, precio medio de los nuevos regadíos de la zona.

D) Los kilovatios-hora que se produzcan utilizando el sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'259539 pesetas por kilovatio-hora producido.

E) Los abastecimientos que utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón abonarán 0'622889 pesetas por metro cúbico de agua suministrada para abastecimiento.

Estas tarifas se aplicarán a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de quince días consecutivos, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Zaragoza y Huesca, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación, en Zaragoza (paseo del General Mola, 26, tercero), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de julio de 1978. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 5.785

Con fecha 30 de junio de 1978 ha sido aprobado a efectos de información pública el canon de regulación de los Embalses de Mediano y El Grado, a aplicar desde 1.º de enero de 1978, elaborado por la Junta de Explotación de las Cuencas del Gállego y Cinca.

Dicho canon de regulación se reparte en la forma siguiente:

En las tarifas de Riegos del Alto Aragón se incluirá 107'65 pesetas por hectárea, 0'026910 pesetas por kilova-

tio-hora y 0'064584 pesetas por metro cúbico por cada hectárea, kilovatios-hora o metros cúbicos de abastecimiento que se beneficien de la regulación citada y utilicen las obras del sistema de Riegos del Alto Aragón.

Las hectáreas que se benefician de la regulación obtenida con los Embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación 143'43 pesetas por hectárea si el riego es posible únicamente por dicha regulación, y si el riego es mejorado por el coeficiente que corresponda, a la proporción de mejora.

Los kilovatios-hora que se producen como consecuencia de la regulación obtenida en los Embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de regulación 0'035855 pesetas por kilovatio-hora, salvo los casos en que deba tenerse en cuenta la legislación específica.

Los abastecimientos que se benefician de la regulación de los Embalses de Mediano y El Grado abonarán en concepto de canon de regulación la cantidad de 0'086052 pesetas por metro cúbico de agua beneficiada.

Este canon se aplicará a las hectáreas, kilovatios-hora y metros cúbicos beneficiados en el año anterior.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho canon puedan formular por escrito las declaraciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días consecutivos, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de las provincias de Huesca y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio del canon en las oficinas del Departamento de Explotación de la citada Confederación (paseo del General Mola, 26, tercero, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de julio de 1978. — El Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación, Miguel Zueco.

Núm. 5.701

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.
Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 145-78.
Tensión: 15 KV (cuatro circuitos).
Origen: Línea Alagón-Borja.
Término: Centro de distribución de Pedrola.

Longitud: 170 metros en tramo aéreo y 20 metros en tramo subterráneo.
Recorrido: Término municipal de Figueruelas.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.630.250 pesetas.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto

y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.702

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña», S. A.

Domicilio: Barcelona (plaza de Cataluña, 2).

Referencia: AT 144-78.

Emplazamiento: Fabara (junto a la granja de don Javier Llop Grau).

Potencia y tensiones: 25 KVA, de 10-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de la citada granja.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV y 680 metros de longitud.

Presupuesto: 545.600 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 5.749

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, calle Nasarre (AT 245-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, en la calle Nasarre (enlace de carreteras), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José María López de Baró, en Zaragoza, a 17 de septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 843.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados esta-

blecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4 y 5: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 3 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.750

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, calle Julián Rivera AT 246-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza (calle Julián Rivera), destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José María López de Baró, en Zaragoza, el 15 de septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 773.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con cuatro celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3 y 4: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV, con cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 3 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.752

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, de 15-10-0,380-0,220 KV, en Zaragoza, número 2 del parque de la Hispanidad (AT 247-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octu-

bre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, en la vía de la Hispanidad, parque de la Hispanidad, destinada a atender el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José María López de Baró, en Zaragoza, en septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 843.000 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0,380-0,220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 600 A y 17,5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra para 400 A y 17,5 KV y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0,380-0,220 KV

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 3 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.753

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. Línea a 15 KV, Daroca-Used (AT 244-77).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., con domicilio en Zaragoza (San Miguel, 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, situada en términos municipales de Daroca, Balconchán, Santed y Used, destinada al suministro eléctrico de Used, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2.617 de 1966, capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, Orden ministerial de 1.º de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Línea de circunvalación de Daroca

Final: ET Usad.

Longitud: 15.979 metros.

Recorrido: Términos municipales de Daroca, Balconchán, Santed y Usad.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-56.

Apoyos: De hormigón.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 3 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.751

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 147-78.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida Tenor Fleta, números 15-17).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 933.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.754

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo lonja, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 146-78.

Emplazamiento: Zaragoza (Antonio Leyva, sin número).

Potencia y tensiones: 630 KVA, de 15-10-0'380-0'220 KV (núm. 2).

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico en la zona.

Presupuesto: 653.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en

el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de junio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.786

Autorización, administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, en Zaragoza, número 4 del parque de la Hispanidad (AT 249-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, parque de la Hispanidad, en vía de la Hispanidad, destinada a atender el suministro eléctrico en la urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 21 de septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 843.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17'5 KV.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 5 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.787

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, en Zaragoza, número 5 del parque de la Hispanidad (AT 250-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, parque de la Hispanidad, en vía de la Hispanidad, destinada a atender el suministro eléctrico de la urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por

el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 22 de septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 843.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con seis celdas y el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 630 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 400 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Dos cuadros de baja tensión.

Zaragoza, 5 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.788

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 630 KVA, en Zaragoza, número 3 del parque de la Hispanidad (AT 248-77).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., para estación transformadora subterránea, situada en Zaragoza, parque de la Hispanidad, en vía de la Hispanidad, destinada a atender el suministro eléctrico en la urbanización, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don José-María López de Baró, en Zaragoza, el 20 de septiembre de 1977, con presupuesto de ejecución de 843.000 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Potencia: 2 x 630 KVA.

Tensiones: 15-10-0'380-0'220 KV.

Tipo: Subterránea, con el siguiente aparellaje:

Celdas 3, 4, 5 y 6: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tierra, para 600 A y 17'5 KV.

Celdas 1 y 2: Interruptor-seccionador tripolar con cuchillas de puesta a tie-

rra, para 400 A y 17'5 KV, y cartuchos fusibles para 63 A.

Dos transformadores trifásicos de 630 KVA cada uno, de 15-10-0'380-0'220 kilovatios.

Dos cuadros de baja tensión. Zaragoza, 5 de julio de 1978. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 5.773

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.715 de 1977, seguido contra Antonio Esparza Lecuna, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta, en quiebra, de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera eléctrica, industrial, de dos grupos, automática, marca «Pavoni», sin número visible. Valorada en 12.000 pesetas.

Un molino eléctrico, industrial, marca «La Pavoni», sin número visible. Valorado en 8.000 pesetas.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, marca «Hugin», sin número visible. Valorada en 10.000 pesetas.

Un botellero frigorífico, eléctrico, de mostrador, en acero inoxidable, con cuatro puertas, sin marca ni número visibles, con todos sus accesorios, completo. Valorado en 17.000 pesetas.

Total, 47.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Cerezo, 8 duplicado, bajo la custodia de doña María-Pilar Martínez Moore, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose el apremiado en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.775

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio números 183

de 1976 y otros, seguidos contra Enrique Coca Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Los locales comerciales e industriales, a derecha e izquierda, del portal de entrada de la casa sita en esta ciudad, calle San Pablo, núm. 59, en la planta baja, cuya superficie es de 610 metros cuadrados, con el local almacén en la planta de sótano, cuya superficie es de 245 metros cuadrados, y la entreplanta encima de los locales de la planta baja, de 128 metros cuadrados, todo lo cual se comunica entre sí, con derecho de uso en la parte de patio descubierta. Valorados en pesetas 6.000.000.

El piso primero derecha de la segunda planta alzada de la casa número 2 de la calle Francisco de Vitoria, de esta ciudad, con superficie de 140 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

El piso segundo derecha de la tercera planta alzada de la casa número 2 de la calle Francisco de Vitoria, de esta ciudad, con una superficie de 140 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 10.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.774

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito a los autos 4.023 de 1978, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Concepción Arruga Tovar, contra «Korso», S. L., en reclamación por despido, se ha dictado con fecha 29 de junio de 1978 la providencia que, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 29 de junio de 1978. — Dada cuenta. Unase. A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976 se despacha ejecución de la sentencia en autos a instancia de la demandante.

Según lo dispuesto en el artículo 2.º, norma segunda, de dicha Orden, requiérase a la empresa condenada «Korso», S. L., para que proceda a la readmisión de la actora ejecutante en el plazo de tres días, debiendo acreditar en forma ante esta Magistratura haber cumplido tal obligación, con la advertencia de que si así no lo hiciera, y a instancia de la ejecutante, podrá sustituirse aquella obligación por el resarcimiento de los perjuicios causados, tras la declaración de extinción de la relación laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — Ante mí, José-Luis García Ezcurdia». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Korso», S. L., insértese el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de junio de 1978. — El Magistrado, José L. Falcó. El Secretario, José-Luis García.

Núm. 5.776

Magistratura de Trabajo número 3

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Félix Izquierdo Gómez, contra «Compañía de Servicios Aragonesa», S. A., con domicilio en San Jorge, 22, en autos ejecutivos número 56 de 1978, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un frigorífico marca «Anglo», de 3 CV de fuerza, con motor número 1787-IA-236-60, de 4'85 metros de largo por 1'85 metros de alto por 0'95 metros de fondo; en 250.000 pesetas.

Se encuentra depositado en el domicilio de «Sucesores de Giménez Díaz» (calle Nuestra Señora del Salz, números 47-49), siendo su depositario don Carlos Adán del Olmo, con domicilio en Gascón de Gotor, núm. 24.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en

plaza del Pilar, 2) el día 8 de septiembre, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar ésta desierta, y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100, en efectivo, de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 20 de junio de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.777

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 6.046 de 1978, instados por demanda de doña Alicia Blasco Gimeno y otros, contra Luis Vilella Rodríguez, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia «in voce» que dice lo siguiente:

«Falló: Que debo condenar y condeno a don Luis Vilella Rodríguez a que abone: a doña Alicia Blasco, pesetas 51.792'65; a doña Aurora Casamayor, 75.518'30; a doña Carmen Bernal, 72.851'25; a doña Cruz Ciprés, 75.518'30; a doña Concepción Garcés, 72.851'25; a doña Pilar García, 75.518'30; a doña Irene Jimeno, 75.518'30; a doña María-Josefa Guillén, 75.518'30; a doña Gloria Hermosilla, 75.518'30; a doña María-Luisa Hermosilla, 41.534'25; a doña Encarnación López, 75.518'30; a doña Magdalena López, 75.518'30; a doña María-Pilar Ortiz, 75.518'30; a doña Mercedes Luna, 72.851'25; a doña Eustaquia Pascual, 75.518'30, y a doña María del

Carmen Royo, 72.851'25 pesetas, más la del 10 por 100 de las mencionadas cantidades a todas y cada una de las mencionadas actoras en concepto de indemnización por demora.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las compañías, extendiéndose la presente, que firman los asistentes después de Su Señoría, de lo que doy fe». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Luis Vilella Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1978. — El Magistrado, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.747

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 81 de 1978, seguidos a instancia de Luis Benito Aguirre y otro, contra «Skene» (Enrique Alonso Humanes y Carlos M. García Fernández), en reclamación por despido, con fecha 3 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Skene» (Enrique Alonso Humanes y Carlos M. García), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 356.668 pesetas de principal, según auto de fecha 3 de mayo de 1978, más la de 35.500 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la tibia el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Skene» (Enrique Alonso Humanes y Carlos M. García Fernández) en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.748

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 118 de 1977, seguidos a instancia de don Francisco Moliner Ruiz y otros, contra don José Muñoz Capdevila, en reclamación de cantidad, con fecha 1.º de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado, don Emilio Molíns Guerrero. — Zaragoza a 1.º de julio de 1978. — Dada cuenta; con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber al deudor que se ha ofrecido en tercera subasta por los bienes embargados la cantidad de pesetas 25.000, pudiendo en plazo de nueve días pagar el débito librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Y encontrándose la demandada José Muñoz Capdevila en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 1.º de julio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.778

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 43 de 1977, seguidos a instancia de don Angel Almor Baselga, contra herencia yacente de doña María Baselga Sancho, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; siendo firme la subasta celebrada en los presentes autos se decreta la adjudicación definitiva a favor de don Angel Almor Baselga, comunicándose al deudor al objeto del otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador.

Se tiene por satisfecho al ejecutante del principal objeto de estas actuaciones, y practíquese tasación de costas, dando aplicación a las mismas, una vez sea firme, y al sobrante que en su caso, se produzca.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Tasación de costas:

Cantidad consignada, 255.193 pesetas; costas (tasa 19'14), 2.450; actos jurídicos documentados, 400; correo certificado con acuse de recibo, 2.000; honorarios del Letrado, 7.000; honorarios del perito, 6.000; anuncios oficiales «Boletín Oficial» de la provincia, 9.700; gastos de traslación, 250; Mutualidad de Justicia, 900; dietas, 750; total costas, 29.450; sobrante, 225.743 pesetas.

Y encontrándose la ejecutada herencia yacente de doña María Baselga Sancho en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1978. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.779

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 83 de 1978, seguidos a instancia de don Leonardo Mainar Almerge, en representación de su hijo don José-Luis Mainar, contra Pedro

Erlanz Sanz, en reclamación por cantidad, con fecha 5 de julio de 1978 se ha dictado providencia que, copiado literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y, a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pedro Erlanz Sanz, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 49.259 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 13 de junio de 1978, más la de 9.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Pedro Erlanz Sanz en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1978. — El Magistrado, Emilio Molins. El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.809

Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Zaragoza

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez treinta horas del día 7 de julio de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios de Comercio de Óptica de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los empresarios de dicha actividad que voluntariamente lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución don Gregorio Lluva, doña Concepción Carrión, doña Ana Navarro y once empresarios más. Zaragoza, 7 de julio de 1978. — El encargado, Luis Botella.

Núm. 5.810

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez cuarenta y cinco horas del día 7 de julio de 1978, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación Profesional de Empresarios Almacenistas de Cereales de Zaragoza y provincia, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todos los empresarios que dedicándose a la actividad mencionada lo soliciten voluntariamente, siendo los firmantes del acta de

constitución don Luis Picó, don Antonio Junqueras Pocino, don Mariano Novales Calén y cinco empresarios más.

Zaragoza, 7 de julio de 1978. — El encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 5.792

CINCO OLIVAS

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de diciembre último, acordó en principio desafectar del uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios el aula destinada anteriormente a escuela de niños y una vivienda destinada para habitar por el señor Maestro, por haber sido suprimida la escuela, y que serán destinadas a los servicios que acuerde este Ayuntamiento y subsiguiente incorporación a los bienes de propios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

Cinco Olivas a 4 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.793

FARLETE

Acordada por este Ayuntamiento la modificación del plano número 5 del proyecto de delimitación del suelo urbano de Farlete, con inclusión de 1.400 metros cuadrados de terreno, que, por error, dejaron de reflejarse en el referido plano del mencionado proyecto, toda vez que se trata de zona construida en parte sita en avenida de Zaragoza, se abre información pública por plazo de un mes, a los efectos del artículo 41-1 de la vigente Ley del Suelo.

Farlete, 3 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.791

LUCENI

Aprobado inicialmente por esta Corporación municipal el proyecto de parcelación de terrenos comprendidos en el vigente Plan de ordenación de esta villa, promovido por doña Pilar Ejea Burgos, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de los interesados, para su examen, en la Secretaría municipal, pudiendo formularse las alegaciones y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho durante el indicado plazo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 81 de la Ley del Suelo.

Luceni a 5 de julio de 1978. — El Alcalde, A. Santos.

Núm. 5.795

NUEZ DE EBRO

Se hace saber a efectos de posibles reclamaciones, dentro del plazo reglamentario, que por este Ayuntamiento,

y en sesiones de 27 de enero de 1977 y en la de 25 de octubre de 1977 se tomaron acuerdos de aceptar préstamos por 1.000.000 de pesetas (neto de 999.495 pesetas), el primero, y de 2.000.000 de pesetas (neto de pesetas 1.999.990)) el segundo, concedidos por la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, ambos préstamos para obras de pavimentación de las calles, plazas y aceras de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y posibles reclamaciones.

Nuez de Ebro, 8 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.795 bis

NUEZ DE EBRO

Aprobada por este Ayuntamiento se expone al público por el plazo reglamentario la Ordenanza de imposición de contribuciones especiales.

Nuez de Ebro, 8 de julio de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.796

SAN MATEO DE GALLEGO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 30 de junio próximo pasado se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración general, con el coeficiente 17 o nivel 4, y las retribuciones reglamentarias concedidas a los funcionarios de plantilla.

Las bases y programa oficial sobre admisión de aspirantes, Tribunal calificador, ejercicios y procedimiento establecidos son los aprobados por el Ministerio de la Gobernación y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 206, del 8 de agosto de 1975, y que se fijan en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, mayor de 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad. Dicho límite puede compensarse con los servicios a la Administración Local, siempre que por ellos se haya cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Estar en posesión del título de bachiller elemental o resguardo de tenerlo solicitado, graduado escolar o similar estudio.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No hallarse incurso en causas de incapacidad, determinadas en los artículos 28 y concordantes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las aspirantes femeninas tendrán que justificar, además, si superan los ejercicios y consiguen ser aprobadas, tener prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las peticiones solicitando tomar parte en la oposición deberán presentarse en la Secretaría municipal durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, reseñando

do en ellas el número del documento nacional de identidad, fecha de la expedición y que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones prevenidas en la convocatoria, documentos que deberá presentar el que consiga plaza durante el mes siguiente a la aprobación, y acompañar a la instancia el resguardo de haber ingresado por derechos de examen 300 pesetas.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado.

San Mateo de Gállego a 6 de julio de 1978. — El Alcalde, Antonio Laudo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.800

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 566 de 1978, seguido a instancia de «Filo-Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra «Talleres Villar», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes, y como ampliación al edicto de 16 de junio de 1978:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Francisco J. Martínez Dieste, con domicilio en vía Ibérica, núm. 149 («Talleres Villar»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche «Simca», modelo 1000, matrícula Z-78.433; valorado en pesetas 50.000.

2. Un coche «Renault», modelo R-4, Z-93.598; en 45.000 pesetas.

3. Un furgón «DKW», M-439.412; valorado en 40.000 pesetas.

4. Un furgón «Mercedes», modelo L-0406-D, matrícula Z-9828-G; en pesetas 200.000.

5. Dos máquinas marca «Transfer», de mecanizar cuerpos de bombas y cilindros de freno; en 1.200.000 pesetas.

6. Una máquina marca «Gmütli», de ocho estaciones, identificada con el número 110; en 600.000 pesetas.

Total, 2.135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.713

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número 753 de 1978, instado por don Antonio, doña María del Carmen y doña Matilde Espinós Guerrero, los dos primeros vecinos de Madrid, con domicilio en paseo de la Habana, número 204, y avenida de América, 24, respectivamente, y la tercera vecina de Zaragoza (paseo Marina Moreno, número 14), por fallecimiento de don Fabián Espinós Guerrero, natural de Madrid, hijo de Antonio y Matilde, que falleció en Alicante el día 25 de marzo de 1978, en estado de viudo y sin haber otorgado testamento, solicitando la declaración de herederos en favor de los tres primeramente expresados, y por proveído de esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.769

CALATAYUD

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de primera instancia de la ciudad de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26 de 1978, a instancia de don Jesús Durán Lamata, contra doña Martina López Guillén, don Joaquín, doña Inmaculada y doña Gema Rico López, en reclamación de la cantidad de 210.609 pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, vecinos de esta ciudad:

Finca en Calatayud, en la carretera de Valencia, número 9, que comprende un edificio de 470 metros cuadrados, de los cuales 210 se hallan edificados y los 260 metros cuadrados restantes en nave industrial, y 1.395'55 metros cuadrados en solar; total, 1.865'55 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Ministerio de Guerra; izquierda, camino, y espalda, camino y herederos de Anselmo Celorrio. Inscrita al tomo 1.111, libro 170, folio 24, finca 9.054, inscripción cuarta.

De dicha finca embargada, la mitad en cuanto a una mitad, y el usufructo de doña Martina López Guillén, y la nuda propiedad de esta finca, de la cual son propietarios, a su vez, don Joaquín-Máximo, doña Inmaculada y doña Gema Rico López. Dicha finca está valorada en la cantidad de pesetas 5.220.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Calatayud el día 18 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en legal forma, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la segunda subasta, con la reducción acordada.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la reducción acordada.

3.ª Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Calatayud a treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario accidental, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas

Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones